



Referéndum Estatuto de Información

¡Una reivindicación histórica!

Por fin, tras veinte años de reivindicaciones, parece que puede ver la luz el "Estatuto de Información de la Corporación CRTVE" a través del referéndum convocado el 18 de abril. .

Un Estatuto que desde CGT valoramos, en líneas generales, **de forma positiva** ya que significa un avance hacia la independencia informativa.

Nos parece muy importante leer el texto detenidamente, pues está lleno de matices. En CGT consideramos que sus "puntos fuertes" son:

El artículo 9, que hace referencia a los principios deontológicos, es bastante completo. En su preámbulo vincula "*a todo el personal que colabore bajo cualquier título o aporte cualquier contenido informativo*". Habrá que ver en qué queda esto en la práctica, pero en teoría implica a muchas categorías distintas -no sólo a la de "informador"- también a trabajadores de programas como Gente, Esta mañana, Agrosfera... a las productoras, *free lance*, etc.

El Estatuto también establece mecanismos para que los "informadores", así entendidos, puedan realizar su trabajo con más independencia y sin miedo a represalias: establece un sistema de referéndum para la rectificación de informaciones que pudieran considerarse "partidistas" o "manipuladas"; establece el derecho del informador a ejercer la "cláusula de conciencia", etc.

El art.10 establece: "*El derecho a desarrollar una carrera profesional*". Por fin se reconoce un derecho que tendría que existir en toda la empresa.

El art. 36 dice que "*La programación informativa no puede estar condicionada por intereses exclusivamente comerciales*". Quizá sobra el "exclusivamente", pero algo es algo.

Desde luego, este Estatuto dista de ser perfecto y no tiene todas las competencias que nos gustaría: prácticamente se limita a realizar informes y a mediar, sin tener una fuerza específica real que permita una defensa clara de los trabajadores. El Consejo de Administración es, al final, quien decide casi todo, incluso una futura reforma del mismo. Ha habido y hay problemas en la elaboración del censo, realizado con una visión muy corta de quienes son los trabajadores incluidos por el mismo y no ha habido prácticamente tiempo material para reclamar, por lo que muchos se van a quedar fuera. También hubiera estado bien que en el Art. 35 además dijera que el director de informativos fuera un trabajador / profesional de plantilla de CRTVE.

Pero aún con estas deficiencias, en CGT lo valoramos positivamente: es una reivindicación histórica, es un paso más hacia la independencia profesional de nuestros informadores. Y, desde luego, mejor que lo que tenemos ahora. Creemos que hay que **apoyarlo de forma clara y rotunda con una votación masiva, pero no acabar ahí**. Sólo tendrá algún valor si le damos entre todos prestigio, si es independiente y trabaja bien. La participación activa de tod@s hará que funcione y tenga cada vez más prestigio, fuerza, competencias e INDEPENDENCIA.

Y es dentro de esta idea de independencia por lo que no entendemos la última carta del CGI que pide paralizar todo el proceso con la excusa de que no puedan participar en el Consejo derivado de este Estatuto miembros electos del comité de empresa. Para nosotros, precisamente esa es una de las claves para la **INDEPENDENCIA**: no estar vinculado a ningún sindicato, que nadie pueda acusarlo de que sirve a estos o aquellos intereses, que no se pueda usar como moneda de cambio de intereses poco claros. **Nos parece un tremendo error el posicionamiento del CGI.**

En CGT consideramos positivo que se promueva la mayor independencia de los Consejos de Informativos; no sólo de los sindicatos sino también de cualquier otro tipo de poder de dentro o fuera de RTVE. CGT defiende la participación de los trabajadores en sus asuntos.

CGT lamenta que los sindicatos institucionales presentes en el CGI reparen en este artículo y, en cambio, no pidan la reforma de cuestiones mucho más importantes.

Apoya el Estatuto de Informativos, vota en el referéndum. Empieza a participar en tu futuro

La nueva sede

¿Terminada en el 2011?

Ayer, a instancias del comité de empresa de Madrid, el director de TVE recibió a representantes de los sindicatos y nos informó de que en breve se tomará una decisión sobre la "nueva sede"; que tendrá que albergar a unos 4600 trabajadores (bastantes menos de los que somos actualmente): y que no hay espacio libre suficiente en el término municipal de Pozuelo. La previsión es que esté terminada aproximadamente en el 2011.

Trabajadores de BAI

¡Han comenzado los despidos: Apóyales!

RETRASADO EL JUICIO SOBRE EL ACUERDO DE 8 DE AGOSTO

El pasado día 2 de abril estaba prevista la celebración del juicio sobre el acuerdo de 8 de agosto, también conocido como "**reconversiones porque sí**" o "el apaño para los míos". Debido a la demanda presentada por CGT el juicio se suspendió, fijándose nueva fecha para el 18 de junio. En este mismo acto se conoció a través de los representantes de CCOO allí presentes, el deseo de este sindicato de proceder a "negociar", "OJO AL DATO", con la empresa antes de la celebración del mismo.

CGT por su parte se ha personado en el Conflicto Colectivo en curso y dio a conocer la demanda propia que ha presentado en la Audiencia Nacional de: **Impugnación de Convenio, solicitando la nulidad del acta del 8 de agosto**, como ya informamos en la hoja nº 48.

¿Qué está pasado con los operadores de video de Prado del Rey?

Al parecer ha habido un cruce de cartas entre los operadores y la jefatura de Medios.

El malestar entre los trabajadores es cada vez más mayor: la empresa está apretando "las tuercas" y las condiciones laborales empeoran día a día. Parece que la Dirección todavía no se ha dado cuenta de que no somos máquinas y, lógicamente, los conflictos se suceden. Es el caso de los operadores video de Prado, los de Torrespaña y, en los próximos días, los operadores de video de la nueva zona digital de informativos.

... Y mientras tanto los datos de siniestralidad laboral 2007

Con un informe de 123 páginas el Servicio de Prevención y Salud Laboral ha publicado los datos de siniestralidad laboral del año 2007. Y después de leerlo sacamos dos conclusiones:

El índice de seguridad en los centros de Madrid cada vez es peor. Trimestre tras trimestre los datos empeoran.

Existe una gran diferencia entre los índices de seguridad de Madrid, Barcelona y Canarias (el más seguro).

Nos preguntamos si además del informe se van a tomar medidas, ya que lo que está en juego es la salud y la seguridad de los trabajadores.

También hemos leído el informe elaborado por MAPFRE en el se han evaluado los riesgos **ergonómicos en las unidades móviles** de TVE. En algunos casos, según el informe, el riesgo es alto y por lo tanto sugieren su inmediata solución.

Pediremos explicaciones al Servicio de Prevención sobre las actuaciones que se están llevando a cabo para acabar, no sólo con las situaciones de alto riesgo, sino también con aquellas en las que existe un riesgo moderado o leve.

(Podéis ver este informe, así como el de siniestralidad laboral, en nuestra página web: www.cgtrtve.org)